



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 65/2008
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2008.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Divar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintiocho de octubre del año dos mil ocho, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno de la AUDIENCIA NACIONAL y de los TRIBUNALES SUPERIORES de JUSTICIA que se relacionan a continuación, en las reuniones de las fechas que se expresan, remitidos a este Consejo en ejecución de lo dispuesto en el **artículo 12.5 del Reglamento 1/2000**, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales:

- AUDIENCIA NACIONAL, 10 de septiembre de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, en Comisión 7, 15 y 22 de julio y Pleno de 8 de julio de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, 5 y 12 de septiembre de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, 9 y 22 de septiembre de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, 10 de septiembre de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, 29 de julio y 9 de septiembre de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, 14 de julio y 9 de septiembre de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES, 30 de julio, 3, 12 y 17 de septiembre de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, 28 de julio de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO, 18 de julio y de 5 de septiembre de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

3º.- Autorizar a **D. Eduardo Salinas Verdeguer**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Albacete, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

4º.- Autorizar a **D. Juan José López Ortega**, Magistrado Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

5º.- Autorizar a **D. Miguel Losada Terrón**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Las Palmas, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

6º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanentemente al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel** (Ciudad Real) al Juez Sustituto **D. Juan Ernesto Morales Romero**, con el fin de que se haga cargo del despacho y tramitación de los asuntos civiles del Juzgado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento para el Juzgado de Primera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Instancia e Instrucción de Daimiel (Ciudad Real), de un Secretario Judicial Sustituto, para que atienda y asista en el despacho de los asuntos civiles atribuidos al Juez de refuerzo.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel** (Ciudad Real), del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dña. Manuela Rodríguez-Madrirdejos González del Campo**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ciudad Real, **D. Juan-Jesús Pérez Sanz**, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **D. Jose Antonio Moya Moreno**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, ambos con destino en dicho órgano judicial, y ello con la finalidad de paliar la elevada carga de trabajo de dicha oficina, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

4.- Interesar del Ministerio de Justicia, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel** (Ciudad Real)

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

6.- Las precedentes medidas se establecerán hasta el 31 de diciembre de 2008, fecha en que será efectiva la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Daimiel. Dicho plazo comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito, del Secretario Judicial Sustituto y los funcionarios designados, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

7º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a la Juez Sustituta, **Dña. María del Carmen Buendía Rubio**, para el **Juzgado de lo Penal de Cuenca** con el fin de que se haga cargo del conocimiento y fallo de las causas pendientes de celebrar juicio, así como para el apoyo en el despacho de las ejecutorias con un



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ritmo de señalamientos análogo al actual del propio Juzgado, habilitándose los días que fueren precisos y horas de la tarde.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

3.- La adscripción de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento de la Secretaria Judicial Sustituta **Dña. Teresa Pozo Serrano**, al **Juzgado de lo Penal de Cuenca**, para que asista a la Jueza Sustituta de manera permanente.

5.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de lo Penal de Cuenca**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dña. Esmeralda Villalba Lava**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dña. María Asunción Aliaga Chillarón** y **D. Antonio Arroyo Mena**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **D. Pablo Moya Fuero**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial todos ellos con destino en dicho órgano judicial y ello con la finalidad de normalizar el funcionamiento de dicho Juzgado recuperando el retraso acumulado, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

6.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

7.- Las precedentes medidas se establecerán hasta la entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Penal número 2 de Cuenca o como máximo por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, de la Secretaria Judicial Sustituta y los funcionarios designados, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, de la Secretaria Judicial Sustituta y de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

8º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 4 de Getafe**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dña. Antonia María José Blanco Blanco**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

9º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de lo Penal número 2 de Alcalá de Henares**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **D. Juan Alberto Sanchez Hernández**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dña. Pilar Romanillos Alonso**, **Dña. Ana María Sequeros Gonzalez**, **Dña. María Ángeles Flores Fornell**, **Dña. María Silvia Serrano Blanco** y **Dña. Áurea Fernández Notario**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **Dña. Elvira Morchon Gonzalez** y **Dña. Margarita Romano Pollan**, funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

10º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación a la **Sección Vigésimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **Dña. María Ascensión Fuentes García, Dña. María Guadalupe Millas Ponce, Dña. Beatriz López Márquez, D. José Luis García Barbero, Dña. Gema López-Romero Alejandro y D. Victorio Pérez Rodríguez**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dña. Nuria Carmen del Val Caubilla, D. Vicente Sancho Juez, Dña. María Auxiliadora Martín Pascual, Dña. María Teresa Nieto Sánchez, Dña. Felisa Blanca Condes Pérez, Dña. María Luz Matías Polo, Dña. María del Mar García Alias y Dña. Elena Gómez Saiz**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y **Dña. María Rosa Frutos Prieto y Dña. Alicia Sánchez Rey**, funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

11º.- Adscribir permanentemente al **Juzgado de lo Penal número 1 de Tarragona**, a la Jueza Sustituta **Dña. Joana Valdepérez Machi**, con el fin de que colabore conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

12º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de lo Penal número 8 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **Dña. Cristina Borrás Moreno**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dña. Margarita Gómez Villarreal y Dña. María Auxiliadora López Ortiz**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

13º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de una medida de refuerzo para el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Valladolid**, consistente en la aplicación a dicho órgano judicial, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dña. María Encarnación López Sanz, Dña. Laura Riesgo Riesgo y Dña. Noelia García Ordiz**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dña. María Jesús Cantalapiedra Velasco, D. María Ángeles Almaraz Landeta, Dña. María Cruz Sáez Macías y Dña. María Jesús Zamorano Vázquez**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **Dña. Ana María García Moro y D. Lisardo Barahona Domingo**, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Valladolid**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los referidos funcionarios, participando tal cese tanto al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio real de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

14º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dña. María Purificación Pérez Arnaiz**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberá desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

15º.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sección Primera de la Audiencia Provincial de León**, a favor del Magistrado **D. Fernando Javier Sanz Llorente**, con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de León, y ello con la finalidad de normalizar el funcionamiento de dicho órgano recuperando el retraso acumulado, siendo su cometido resolver los asuntos civiles que se establezcan, de entre los de nuevo ingreso, y que no estuvieran pendientes, por ser esta finalidad la más conforme con el contenido del artículo 216 bis 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo el Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, deberá informar a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

16º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **Dña. Mercedes Escobar Acuña y Dña. María Jose Babarro Estévez**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dña. María Isabel González Alvaredo y Dña. Mercedes Maroto Vela**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

17º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de 29 de noviembre, a favor de **Dña. Belén Castellanos Rodríguez, D. Francisco Llorente Carcedo y D. José Julio García García**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **Dña. María Antonia Allegue López y Dña. María de los Ángeles García Criado**, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

18º.- 1.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **Dña. María Isabel Pérez de la Hoz, Dña. Blanca Gloria Ortega Gaitero y Dña. Montserrat Vecino Rubio**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **Don Javier Tintero Matías**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable la propuesta de nombramiento en régimen de interinidad, para el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, de tres funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

19º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe desfavorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Leganés**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Doña Pilar Fernández Castaño**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Don Javier Lorenzo Calvo y Doña Estela Blázquez Noya** funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

20º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dña. Teresa Aguilar Botello**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberá desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

21º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Paz de Villanueva de la Cañada**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dña. Ana Isabel Alba Fernández**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dña. Mercedes Matilla Domínguez**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **D. Santiago Gutiérrez Iñiguez**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración improrrogable de seis meses, al no corresponderse totalmente la finalidad de la medida con los objetivos del régimen de retribuciones complementarias amparado en el Real Decreto antes citado, en especial por lo que afecta a la carencia de personal de la Oficina Judicial de apoyo CIVITAS. El cómputo cronológico de la medida de apoyo comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

22º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación a la **Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dña. Teresa Franco Espín**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la funcionaria al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria, participando tal cese tanto a la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

23º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **Dña. María Hortensia Bouso Darriba y Dña. Sonia Rey Salgueiro**, para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Lugo, A Fonsagrada, Becerreá, Chantada, Mondoñedo, Monforte de Lemos, Sarriá, Villalba y Viveiro (Lugo)**, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, dos de las plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las distintas poblaciones, consideradas necesarias para su adecuada atención, máxime habida cuenta de que dos de ellos carecen de titular.

24º.- En relación con el escrito de fecha 8 de octubre de 2008 presentado por D. Jaime Roca Pinadella, Abogado en ejercicio, en el que manifiesta su satisfacción por la profesionalidad y competencia con que desarrolla su trabajo la Jueza sustituta **Dña. Guadalupe Iglesias Rosado** en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Berga (Barcelona), la Comisión Permanente acuerda tomar cuenta del contenido de dicho escrito y dar traslado del acuerdo a la interesada y al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

25º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D. Luis Fernando Gómez Vizcarra** como Magistrado suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito para ejercer la función judicial en la **Audiencia Provincial de Barcelona**, en el año judicial 2008/2009, con efectos a partir del día **28 de Octubre de 2008**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta motivada por la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las cuatro plazas de Magistrado suplente actualmente vacantes en la citada Audiencia Provincial, para la adecuada atención de la misma .

26º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de aceptación de la **renuncia** de **D. José María Bernabeu Vergara** al cargo de Juez sustituto de los Juzgados de **Alicante, Alcoy, Benidorm, Denia, Elda, Elche, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig. Torrevieja, Villajoyosa y Villena (Alicante)**, en el año judicial 2008/2009, y el nombramiento para el mismo cargo y año judicial de **Dña. María José Hernández Rodríguez**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer la plaza de Juez sustituto vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones como consecuencia de la renuncia anterior, considerada necesaria para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que doce de ellos carecen actualmente de titular.

27º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **Dña. Esther Collado Martínez** para el cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de **Valencia, Alzira, Carlet, Catarroja, Gandía, Liria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Ontinyent, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Requena, Sagunto, Sueca, Torrent y Xàtiva (Valencia)**, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer una de las cuatro plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las referidas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que doce de ellos carecen actualmente de titular.

28º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **Dña. María del Mar Blanco Flores** para el cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de **Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz)**, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer una de las cinco plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las expresadas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que cinco de ellos carecen actualmente de titular.

29º.- Tomar conocimiento de la documentación recibida en esta Comisión Permanente de la de Calificación, acordándose asimismo la devolución de la propuesta a la Comisión remitente, con el fin de que, en el ejercicio de sus competencias, se pronuncie y resuelva sobre la viabilidad de la solicitud deducida



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

por el Magistrado **D. Vicente Magro Servet** en el proceso de nombramiento discrecional con el que se relaciona.

30º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **Dña. Ana María Zabala García, Dña. Sonia Lleó Martín y D. Vicente Muñoz Bucero** para el cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de **Castellón de la Plana, Nules, Segorbe, Villareal y Vinaroz (Castellón)**, en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer, a la mayor brevedad posible, las tres plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas necesarias para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que seis de ellos carecen actualmente de titular.

31º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

32º.- Conceder a **Dña. María del Mar Soler Mora**, Magistrada Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Palma de Mallorca, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante diecinueve días (diecinueve días del noveno mes de licencia), con efectos del día 28 de septiembre de 2008 y hasta el día 16 de octubre del mismo año, fecha de su incorporación por alta médica, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

33º.- Conceder a **Dña. Carmen García Mingo**, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 17 de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante veintiún días (veintiún días del noveno mes de licencia), con efectos del día 17 de septiembre de 2008 y hasta el día 7 de octubre del mismo año, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

34º.- Denegar a **D. Juan Antonio Chamorro Mariscal**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Martos (Jaén), la prórroga de la licencia que por razón de enfermedad que viene disfrutando desde hace ocho meses, toda vez que el contenido del Informe Médico Forense que consta en el expediente, siendo el único que responde a las exigencias del artículo 245.2 del Reglamento de la Carrera Judicial, estima la desaparición del agente causante de la enfermedad en un plazo ampliamente superado.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

35º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **Dña. Margarita Cuscó Turell**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Barcelona, mientras su titular D. Javier Bonet Frigola se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, con efectos económicos y administrativos del día 13 de octubre de 2008.

36º.- Visto el contenido de la documentación relativa al expediente de jubilación incoado con fecha 13 de diciembre de 2005 con relación a **Dña. María del Mar Gan Busto**, Magistrada con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y tomando en consideración:

- a) el dilatado período de tiempo que se prolonga la situación de baja por enfermedad
- b) las opiniones científicas que los distintos médicos-psiquiatras han ido emitiendo a lo largo de tan prolongado período
- c) las circunstancias que se describen minuciosamente en la Nota informativa conocida por la Comisión permanente
- d) muy especialmente las conclusiones del Informe emitido por el Dr. López-Ibor Aliño, de fecha 8 de octubre, que consta en el expediente, y que a la vista de la mejoría experimentada por la mencionada Magistrada afirma que “está en condiciones de desarrollar sus actividades”,

la Comisión Permanente acuerda elevar al Pleno propuesta de archivo del expediente de seguimiento acordado dentro del trámite del de jubilación por incapacidad, previo informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, de la Instructora del propio expediente y del Ministerio Fiscal, otorgándose para la emisión de tales informes el plazo de quince días comunes.

37º.- Autorizar a **D. Antonio Juan Castro Feliciano**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de la Sala Civil y Penal del citado Tribunal Superior, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

asociado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

38º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **Dña. M^a Teresa Mingot Felip**, Jueza del Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Vinaroz, y **Dña. Rosa M^a Ginel Pretel**, Magistrada de la Sección 1^a de la Audiencia Provincial de Granada, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

39º.- Ratificar el permiso de paternidad por periodo de quince días, concedido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana a **D. Gonzalo Ignacio Barra Plá**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Castellón, y a **D. Daniel Gil Palencia**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Elda, tal y como contempla la normativa actual.

40º.- Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Oposiciones a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- **Dña. M^a del Mar Alonso Martínez**, Magistrada con destino en la Sección 12^a de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- **Dña. M^a Yolanda San Pastor Sevilla**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 65 de Madrid.
- **D. Abel Téllez Aguilera**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 1 de Getafe.
- **D. Juan Carlos Peinado García**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Getafe.
- **D. Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro**, Magistrado de la Sección 1^a de la Audiencia Provincial de Toledo.
- **D. Emilio Buceta Miller**, Magistrado de la Sección 1^a de la Audiencia Provincial de Toledo.
- **D. Francisco Javier Vela Torres**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.
- **D. José Andrés Escribano Parreño**, Magistrado de la Sección 2^a de la Audiencia Provincial de Valencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **D. Vicente Ortega Llorca**, Magistrado de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Valencia.
- **D. Francisco Lara Romero**, Magistrado de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Valencia.

41º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **Dña. María Eulalia Chanfreut Rodríguez y Dña. Estefanía Castilla Ávila** para el cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de **Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz)**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer dos de las cuatro plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las expresadas poblaciones, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que cinco de ellos carecen actualmente de titular.

42º.- Vista la solicitud promovida por **D. Modesto Iruretagoyena Iturri**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 17 a 21 de noviembre de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéase este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del expresado Tribunal, a sus efectos.

43º.- Vista la solicitud promovida por **Dña. Ana Benita Irurita Diez de Ulzurrun**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Donostia – San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 10 a 14 de noviembre de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéase este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia – San Sebastián, a sus efectos.

44º.- Autorizar a **D. Luis Aurelio Sanz Acosta**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Salamanca a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Jueces y Fiscales, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

45º.- Autorizar a **Dña. Ascensión Martín Sanchez**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Murcia durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales de la solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

46º.- Autorizar a **D. José Ramón González Clavijo**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de opositores, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

47º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **Dña. Celsa Picó Lorenzo**, Magistrada con destino en la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 28 al 31 de octubre de 2008, al objeto de desplazarse a **Santiago de Chile** (Chile) para participar en el **Seminario Internacional “Iguales en Méritos, Desiguales en Oportunidades: Mujeres en los Sistemas de Administración de Justicia”**, organizado por “HUMANAS”, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, dentro del **“III Encuentro con Operadores de Justicia”**, en el cual actuará como Ponente; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Alto Tribunal, a sus efectos.

48º.- Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 20 de octubre de 2008, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 1/2003, de 12 de febrero, a **Dña. María Luisa Carrascosa Medina**, Magistrada del Juzgado de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Instancia nº 8 de Alicante, durante quince días hábiles, a disfrutar desde el 20 de octubre de 2008, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Alicante, a sus efectos.

49º.- 1.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de resolución del concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de julio de 2008 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de septiembre siguiente, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez, en los términos de la propuesta del citado Servicio de Personal Judicial de fecha 21 de octubre de 2008 y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, declarando desiertas las plazas contenidas en el Anexo VI (sesenta y seis plazas), quedando reservadas para ofertar a una futura promoción de Jueces.

2.- Anunciar a nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez las dieciocho plazas vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción por la resolución del presente concurso (Anexo II), las sesenta plazas vacantes del último ascenso de Jueces a Magistrados aprobado por la Comisión Permanente en su reunión del día 14 de octubre del presente año (Anexo III) y los dieciocho Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (Anexo IV), con categoría de Juez, creados por Real Decreto 953/2008, de 6 de junio y Orden 2331/2008 de 31 de julio, por la que se dispone la fecha de efectividad el 30 de diciembre de 2008. El total de las plazas a anuncia se contienen en el Anexo V que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo (en total noventa y seis plazas).

3.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de julio de 2008, así como del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Jueces, en los términos de la expresada propuesta.

4.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Jueces que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

50º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 22 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

octubre de 2008, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según textos que se incorporan en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

51º.- Autorizar a **D. Francisco Jose Carrillo Vinader**, Magistrado con destino en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Murcia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Murcia durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

52º.- Autorizar a **D. Miguel Pasquau Liaño**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

53º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 200.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 256 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria a **D. José María Cabanas Gancedo**, Magistrado suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad General Judicial, convocada en Santander para el día 13 de noviembre de 2008, más el tiempo que resulte indispensable para el desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

54º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Inspección General de Servicios de la Junta de Castilla y León la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por **D. Pedro Álvarez Sánchez de Movellán**, Profesor Titular de Derecho Procesal en la Universidad de León, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de León en el año judicial 2008/2009, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de Julio de 2008 (BOE del siguiente día 8).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquellos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2009), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden, de entre los cuatro nombrados para la Audiencia Provincial de León, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

55º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

56º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **rectificar el Listado aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente** de fecha 11 de septiembre de 2008, Acuerdo 25º, correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces y Magistrados en el **Primer Semestre de 2007**, en el sentido de modificar el rendimiento del Magistrado **D. Francisco Bosch Barber**, quedando en el **121%** y, por tanto, en el grupo que a efectos retributivos componen quienes alcanzan y quienes superan el 120% de los objetivos del órgano.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dicha resolución se participará al interesado con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y efectos retributivos.

57º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **rectificar el Listado aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente** de fecha 11 de septiembre de 2008, Acuerdo 25º, correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces y Magistrados en el **Primer Semestre de 2007**, en el sentido de incluir en el mismo al Magistrado **D. Benedicto Cea Ayala**, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el porcentaje de cumplimiento de los objetivos del órgano del **104%**.

Dicha resolución se participará al interesado con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y efectos retributivos.

58º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **rectificar el Listado aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente** de fecha 11 de septiembre de 2008, Acuerdo 25º, correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces y Magistrados en el **Primer Semestre de 2007**, en el sentido de incluir en el mismo al Magistrado **D. Gabriel Coullaut Ariño** con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con el porcentaje de cumplimiento de los objetivos del órgano del **153%**.

Dicha resolución se participará al interesado con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y efectos retributivos.

59º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **rectificar el Listado aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente** de fecha 11 de septiembre de 2008, Acuerdo 25º, correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces y Magistrados en el **Primer Semestre de 2007**, en el sentido de incluir en el mismo al Magistrado **D. Ricardo Moyano García**, con destino en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas, con el porcentaje de cumplimiento de los objetivos del órgano del **130%**.

Dicha resolución se participará al interesado con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y efectos retributivos.

60º.- Elevar al Pleno la propuesta de designación de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, **D. Miguel Carmona Ruano y D. Claro José Fernández-Carnicero**, para formar parte de la **Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Corte Suprema del Reino de Marruecos y el Consejo General del Poder Judicial**, firmado en fecha 19 de abril de 1999.

61º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, al Magistrado **D. José Francisco Cobo Sáenz**, con destino en la Audiencia Provincial de Navarra, durante los días 12 a 14 de noviembre de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **9ª Reunión Plenaria del Consejo Consultivo de Jueces Europeos**, que tendrá lugar en la ciudad de **Estrasburgo** (Francia).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

62º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días 2 al 5 de noviembre de 2008, a favor de **D. Miguel Pasqual del Riquelme Herrero**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 2 de Murcia, a fin de impartir una conferencia sobre las prerrogativas de la magistratura y la conducta ética del magistrado español, en el **aula inaugural del VI Curso de Formación Inicial de Magistrados de Trabajo**, en **Brasilia** (Brasil).

Recabar del interesado la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

63º.- Conceder comisiones de servicio, a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, a los siguientes Jueces/Magistrados por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior:

Jueza/Magistrada: **María Dolores Balibrea Pérez**

Órgano del que es titular: Sección número 6 de la Audiencia Provincial de Barcelona

País: **Francia**

Días: Del 17 al 28 de noviembre de 2008

Jueza/Magistrada: **Carla María del Rosario Bellini Domínguez**

Órgano del que es titular: Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria

País: **Italia**

Días: Del 10 al 21 de noviembre de 2008



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juez/Magistrado: **Jesús González Velasco**

Órgano del que es titular: Juzgado de lo Social número 1 de Guadalajara

País: **Italia**

Días: Del 3 al 14 de noviembre de 2008

Jueza/Magistrada: **Irene Martín Vela**

Órgano del que es titular: Juez en prácticas de la 59ª Promoción de la Escuela Judicial

País: **Italia**

Días: Del 17 al 28 de noviembre de 2008

Juez/Magistrado: **Antoni Oliver Reus**

Órgano del que es titular: Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

País: **Francia**

Días: Del 13 al 25 de octubre de 2008

Juez/Magistrado: **Emilio Palomo Balda**

Órgano del que es titular: Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

País: **Bélgica**

Días: Del 1 al 12 de diciembre de 2008

Jueza/Magistrada: **Sandra Maria Piñeiro Vilas**

Órgano del que es titular: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marin

País: **Macedonia**

Días: Del 17 al 28 de noviembre de 2008

Juez/Magistrado: **Juan Vacas Larraz**

Órgano del que es titular: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaroz

País: **Alemania**

Días: Del 22 al 31 de octubre de 2008

Juez/Magistrado: **Luis Villares Naveira**

Órgano del que es titular: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Fonsagrada

País: **Portugal**

Días: Del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2008

Jueza/Magistrada: **Sonia Zapater Torres**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Órgano del que es titular: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta
País: **Letonia**
Días: Del 1 al 12 de diciembre de 2008

Los gastos que se originen serán con cargo al presupuesto aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 27 de febrero de 2008 (Acuerdo nº 18).

64º.- Aprobar la participación de hasta 60 Magistrados del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el **III Encuentro de Magistrados Especialistas de lo Contencioso-Administrativo**, que tendrá lugar en **Sevilla** los días 27 y 28 de noviembre de 2008, organizado por el Consejo General del Poder Judicial.

Aprobar un gasto de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (35.161,03 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del encuentro en los términos recogidos en la documentación de este acuerdo, así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder a los referidos Magistrados seleccionados, las necesarias licencias por estudio relacionadas con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones correspondientes por razón de servicio.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que participen como Directores, Ponentes u otro tipo de colaboradores en el curso, licencia por estudios relacionados con la función judicial con derecho al percibo de indemnizaciones por razón de servicio.

65º.- Tomar conocimiento de las fechas de celebración del **curso “El Libro Verde Europeo: Flexiseguridad. Movilidad Geográfica. Inmigración”**, que tendrá lugar los días 16 y 7 de noviembre de 2008 en **Las Palmas de Gran Canarias** en el marco del *Plan Estatal para el presente año 2008*, cuya selección de Jueces y Magistrados fue aprobada por Acuerdo nº 61 de la Comisión Permanente de 4 de marzo del presente año.

66º.- Tomar conocimiento de la modificación de las fechas de celebración de la **actividad “II Curso de cooperación Jurídica internacional” (MU0801)**, que estaba prevista del 15 al 17 de octubre y que finalmente tendrá lugar los días 27 y 28 de noviembre de 2008 en **Murcia** en el marco de las *actividades del Convenio de Formación Descentralizada con la Comunidad de Murcia*, cuya selección de Jueces y Magistrados fue aprobada por Acuerdo nº 62 de la Comisión Permanente de 1 de abril de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

67º.- Tomar conocimiento de las fechas de celebración de la **actividad “Jornadas del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía” (AN0805)**, que tendrá lugar los días 20 y 21 de noviembre de 2008 en **Sevilla**, en el marco del *Convenio de Andalucía para el presente año 2008*, cuya selección de Jueces y Magistrados fue aprobada por Acuerdo nº 81 de la Comisión Permanente de 22 de abril del presente año.

68º.- Tomar conocimiento de las fechas de celebración de la **actividad “Estancia en Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía”**, que tendrá lugar los días 10 al 14 de noviembre de 2008 en **Sevilla**, en el marco del *Convenio de Andalucía para el presente año 2008*, cuya selección de Jueces y Magistrados fue aprobada por Acuerdo nº 81 de la Comisión Permanente de 22 de abril del presente año.

69º.- Aprobar la participación de hasta 30 miembros de la Carrera Judicial en el **curso “Valoración de incapacidades laborales”**, que tendrá lugar en **Madrid** los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2008, organizado por el Consejo General del Poder Judicial en colaboración con FREMAP.

Aprobar un gasto de VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (25.164,60 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del curso organizado en colaboración con FREMAP, en los términos recogidos en la documentación de este acuerdo, así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder a los referidos Magistrados seleccionados, las necesarias licencias por estudio relacionadas con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones correspondientes por razón de servicio.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que participen como Directores, Ponentes u otro tipo de colaboradores en el curso licencia por estudios relacionados con la función judicial con derecho al percibo de indemnizaciones por razón de servicio.

70º.- Aprobar la participación de 20 miembros de la Carrera Judicial en las **12ª Jornadas de Otoño de Derecho Social sobre “Las nuevas tendencias en la unificación de doctrina”**, organizadas por Xustiza y Sociedade de Galicia, y que se celebrarán en **Vigo** los días 14 y 15 de noviembre de 2008.

Aprobar un gasto de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (14.576,00.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la participación en las *12ª Jornadas de Otoño de Derecho Social sobre “Las nuevas tendencias en la unificación de doctrina”*, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que participen como ponentes, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial.

71º.- 1.- Autorizar la asistencia a la **reunión de trabajo del Grupo de Investigación “Detención policial y Hábeas Corpus”**, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2008 a las 11:00 horas, en el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial en Madrid, a los Magistrados incluidos en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan.

2.- Autorizar el pago de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, a los asistentes no miembros de la Carrera Judicial, incluidos en el Anexo I, con cargo al programa 111.O (“Formación y Selección de Jueces y Magistrados”) del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2008.

72º.- Aprobar la participación de **D. José Moreno Hellín**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 6 de Murcia, como ponente en el **Encuentro Jurisdiccional del orden Jurisdiccional Civil (actividad prevista en el Plan Territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)**, que tendrá lugar en **Águilas** (Murcia) los días 5 a 7 de noviembre, concediéndole comisión de servicio con derecho al cobro de honorarios y gastos de desplazamiento, dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida.

73º.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados, que se relacionan en el anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a la **sesión presencial del curso “Economía y contabilidad –Nivel I y Nivel II-” (FD08148-FD08149)**, actividades de formación a desarrollar en el marco del Plan Estatal, que se celebrará el día 6 de noviembre de 2008 en Madrid, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

74º.- Aprobar la propuesta de selección de la **Dña. Mª del Carmen García Campos**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ourense, y de **D. Julio César Díaz Casales**, Magistrado de la Sala de lo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, para asistir al **Encuentro del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo**, que tendrá lugar en **Santiago de Compostela** los próximos 3 y 4 de noviembre, actividad a celebrar en el Marco del Convenio en materia de formación con la Xunta de Galicia para el año 2008 contenida la documentación de este Acuerdo, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

75º.- Aprobar la propuesta de selección, complementaria de la aprobada por la Comisión Permanente el día 13 de agosto de 2008 (Acuerdo 75º.1), para asistir a la **actividad “La mayoría de edad: La Convención de los Derechos del Niño”**, a celebrar en **Madrid**, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2008, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Plan Estatal para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Magistrados **D. Jorge Jiménez Martín**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Marbella, y **D. Raúl Hugo Muñoz Pérez**, con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Granollers, para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación correspondiente a este acuerdo y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

76º.- 1.- Aprobar la celebración de la **“V Jornadas de Jueces de Familia, de Incapacidades y Tutelas”**, con la participación de Magistrados de los Registros Civiles Únicos, que se celebrará los días 24, 25 y 26, (lunes, martes y miércoles), de Noviembre de 2008, (con entrada el día 23 y el día 24 para los Jueces del Registro Civil Único), en **Córdoba**, con arreglo al contenido del Programa que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo como Anexo I. Asistirán en total con cargo a nuestros presupuestos un número máximo de 130 personas, de ellos 112 son Magistrados, 14 Ponentes, que no pertenecen a la Carrera Judicial, 3 Letrados y una funcionaria.

2.- Conceder comisión de servicio a los Sres./Sras. Magistrados/as asistentes a las Jornadas, en un número máximo de 112 personas, de los cuales 22 serán designados por los Presidentes de las Audiencias Provinciales, en función de la materia asignada a su Sección, y 68 serán Magistrados con destino en Juzgados de Familia y de Incapacidades y Tutelas, durante los días 24, 25 y 26 de noviembre y 22 Magistrados del Registro Civil Único, los días 25 y 26 de noviembre, con derecho al percibo de dietas, alojamiento y gastos de locomoción correspondiente (Anexo II). De la relación de asistentes definitivos se dará cuenta a la Comisión Permanente, así como de los Ponentes, inmediatamente de que se disponga.

3.- Conceder autorización a asistir con derecho a dietas, y desplazamiento a 3 Letrados del Consejo General del Poder judicial, la Letrada Secretaria de la Comisión, Dña. Pilar González Vicente, y las Inspectoras de la Unidad XV, de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgados de Familia, y de la funcionaria Dña. Paloma Recas Herrera, con el derecho al percibo de dieta y desplazamiento durante los días 24, 25 y 26 con entrada el día 23 de noviembre.

5.- Aprobar el presupuesto necesario para sufragar los gastos, de un total de 130 personas, por un crédito de CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (116.634,46 euros), para la realización de esta actividad, según se desprende de la Memoria Económica (Anexo II), que se adjunta a esta Propuesta y que se imputará al programa 111M del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2008, como consta en el presupuesto, así como delegar expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias que, para la mejor ejecución de la actividad, implique la redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

6.- Comunicar el presente Acuerdo a todos los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Castilla - La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, Navarra y País Vasco. También al Jefe del Servicio de Inspección y a las Letradas del Consejo Dña. Ángeles Velasco García, Dña. Sacramento Fernández Vivanco y Dña. Pilar González Vicente.

7.- Se delega la ejecución del presente Acuerdo en la Letrada Dña. Pilar González Vicente.

77º.- En el ejercicio de la función contemplada en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de Tribunales, y a la vista del estudio realizado por la Comisión de Modernización e Informática del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda declarar conformes a la legalidad la modificación de las Normas de Reparto de los Juzgados de Primera Instancia de Barcelona (por la que se crean cuatro nuevas clases de asuntos susceptibles de reparto) aprobadas por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Comisión) en sesión de 10 de julio de 2007.

78º.- Tomar conocimiento del acuerdo 1.1) adoptado por el **Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en su reunión de fecha 7 de octubre de 2008, procediendo a la renovación de la Comisión de dicha Sala, que quedará constituida a partir del día 4 de noviembre de 2008 e integrada por: Presidente: D. Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala. Vocales: D. Antonio Angulo Martín, D. Manuel Damián Álvarez García, D. Francisco Javier Arroyo Fiestas, Dña. María del Rosario Flores Arias, Dña. María Cristina Martínez del Páramo, Dña. Nuria Auxiliadora Orellana Cano y D. Federico Jiménez Ballester. Secretaria: Dña. Aurelia Lorente Lamarca.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Autorizar a los Vocales destinados fuera de Granada para que puedan percibir dietas y gastos de desplazamiento que reglamentariamente les correspondan por su asistencia a las sesiones de la citada Comisión.

Acusar recibo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

79º.- Tomar conocimiento de la elección en fecha 10 de octubre de 2008 por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, reunida en Pleno, de los siguientes miembros natos y electos para la constitución de la Comisión de dicha Sala de Gobierno:

Miembros Natos: D. Juan Carlos Trillo Alonso, D. José Luis Seoane Spiegelberg y D. Fernando Alañón Olmedo.

Miembros Electos: D. José Antonio Ballesteros Pascual, D. Ignacio Picatoste Suegras y D. Antonio Piña Alonso.

Dar traslado de este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia para su conocimiento y efectos procedentes.

80º.- Autorizar la asistencia a la ***Décima Reunión Plenaria de la Red de Lisboa del Consejo de Europa*** a celebrar en la sede del Consejo de Europa, en **Estrasburgo** (Francia), los días 30 y 31 de octubre de 2008 del Letrado Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, **D. Francisco de Paula Puig Blanes**, así como en su condición de ponente del Letrado **D. Carlos Berbell Bueno**. Asimismo se autoriza la asistencia a la reunión anterior y a la ***conferencia de clausura del Programa de Educación en Derechos Humanos para las profesiones jurídicas (HELP)*** a celebrar en el Consejo de Europa, en **Estrasburgo** (Francia), el día 29 de Octubre de 2008 del Letrado Jefe de Sección de Formación Inicial, **D. Jorge Obach Martínez**. Conceder a los antes indicados comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fuere necesario por razón de desplazamiento.

81º.- Primero.- Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, que se especifican en los anexos que se incorporan a la documentación de este Acuerdo, para tomar parte en los proceso selectivos convocados por Acuerdos de 25 de junio de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para proveer 50 plazas de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional.

Segundo.- Quienes aparezcan en las mismas como excluidos o no se encuentren en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el referido anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (Calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071, Madrid) o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página www.poderjudicial.es el contenido del presente acuerdo, con las relaciones provisionales de aspirantes excluidos y remitir a todos los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales las listas de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas.

82º.- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a favor del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, **D. Rubén Antonio Jiménez Fernández**, el día 11 de noviembre de 2008 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar como ponente en el **III Justice Forum organizado por la Comisión Europea**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales (código de actividad RISEM). Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

83º.- Autorizar la comisión de servicio de la Magistrada **Dña. Ana Isabel Gómez García**, con destino en la Sección Séptima de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, para finalizar los trabajos de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación N-24 adscrito a la Gerencia del Consejo.

84º.- Aprobar el presupuesto por importe máximo de DOSCIENTOS EUROS (200 euros), en concepto de gasto protocolario, para sufragar el almuerzo ofrecido a **D. Santiago Montaña**, miembro del Consejo de la Magistratura de Argentina, con motivo de su **visita** a la **sede** del **Consejo General del Poder Judicial** el día 29 de octubre de 2008, gastos que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Internacionales del propio Consejo. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

85º.- Conceder comisión de servicio del 4 al 6 de noviembre de 2008, a favor del Letrado - Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, **D. Luís Francisco de Jorge Mesas**, para participar en la **31ª Reunión Plenaria de la Red Judicial Europea Penal**, a celebrar en **París** (Francia) los días 5 y 6 de noviembre de 2008.

Aprobar el presupuesto de gastos que se adjunta como Anexo número Dos a la documentación correspondiente a este Acuerdo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales (Código de Actividad RJEUR00).

86º.- Aprobar la ejecución de la **Actividad del Área de Instrucción relativa a “Declaraciones Médicas”**, que tendrá lugar en **Barcelona** los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2008, con la participación de las personas que se indican:

Dr. D. Amadeo Pujol Robinat

Dra. Dña. Luisa Puig Bausili

Médicos forenses

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha docencia los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2008 de los Médicos forenses, Dr. D. Amadeo Pujol Robinat y Dra. D^a Luisa Puig Bausili.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DOS MIL OCHO EUROS (2.008 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2008, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

87º.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios durante el día 3 de noviembre de 2008, así como el anterior y posterior si fuera necesario para su desplazamiento a **Madrid**, para la realización de la **prueba final del curso de especialización de Menores** a las Magistradas:

- **Dña. María del Carmen Cano Martínez**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Arona.
- **Dña. Susana Montesinos Blasco**, Magistrada del Juzgado de Menores nº 1 de Teruel.

Autorizar que los gastos que se originen se imputen y sean pagados con cargo al presupuesto aprobado por Acuerdo Plenario de 23 de abril de 2008 (expediente de gasto 2008/0129).

88º.- Designar a Doña Almudena Lastra de Inés, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 163/08**, interpuesto por **D. Jesús Manuel de la Peña Muñoz**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 23 de julio de 2008.

89º.- Designar a Don Miguel Collado Nuño, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 164/08**, interpuesto por **D. Carlos Bermúdez Rodríguez**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de septiembre de 2008.

90º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 164/08**, interpuesto por **D. Carlos Bermúdez Rodríguez**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de septiembre de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE